

Rad. No. 99001 40 89 002 2021 00015 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: José Alexander Silva Monroy
Demandado: Marco Antonio Malpica González

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 13 de abril de 2023. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, luego de haber permanecido por el término legal en la lista de la secretaría, tal y como lo manda el artículo 110 del C.G.P. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, así:

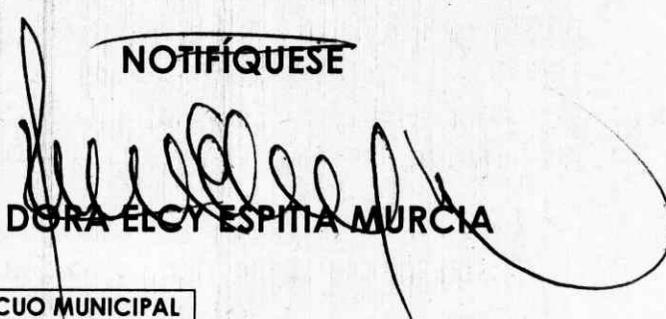
Letra de cambio por \$6'500.000,00

| | |
|--|-------------------------|
| CAPITAL LETRA DE CAMBIO | \$6.500.000,00 |
| INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL 01/04/2019 AL 30/07/2019 | \$6.578.671,67 |
| INTERESES MORATORIOS DESDE EL 31/07/2019 AL 31/01/2023 | \$417.300,00 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN | \$ 13.495.971,67 |

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

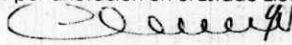
La Juez,

NOTIFÍQUESE


DORA ELOY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 8 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 006.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA